DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO Nº	18/2021
ID Nº	388.751
DESCRIPCIÓN	CONTRATACION DEL DERECHO DE DISTRIBUCION DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FUTBOL DISPUTADOS EN OCASION DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL CATEGORIA PRINCIPAL DE LA ASOCIACION PARAGUAYA DE FUTBOL) EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL
PROVEEDOR O CONTRATISTA	TELEDEPORTES PARAGUAY S.A.
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	GERENCIA TÉCNICA
FECHA DEL CONTRATO	30/4/2021
PLAZO DEL CONTRATO	12 (DOCE) MESES
MONTO DEL CONTRATO	MONTO MÍNIMO: USD. 243.000 MONTO MÁXIMO: USD. 416.700

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
ADENDA Nº	1
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL Y DEL MONTO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN.
SUGERENCIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	123 (CIENTO VEINTITRES) DÍAS EXTENDIENDO HASTA EL 31/08/2022
SUGERENCIA DE AMPLIACIÓN DE MONTO	USD. 83.340
PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN DEL MONTO	20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO
MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	
Considerando que el plazo contractual se encuentra próximo a su vencimiento y a que la Gerencia Comercial se encuentra en trámites administrativos con el Contratista para mejorar la calidad de la imagen para el próximo contrato lo que implica que deberán ajustarse las especificaciones técnicas para el Pliego de Bases y Condiciones del nuevo llamado. Se solicita la ampliación considerando el Art. Nº 63 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en la Resolución DNCP 4576/2020 Art. 9, inciso e.	

Ing. Edgardo Meza
Fiscal Contrato 18/2021

Ing. Ricardo Solalinde
JED División Redes IP

T.S.E. Pablo Agüero
Jefe Dpto. Transmisión y Acceso

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

DICTAMEN LEGAL

CONTRATO Nro. 18/ 2021 - "CONTRATACION DEL DERECHO DE DISTRIBUCION DE CONTENIDO DEPORTIVO (PARTIDOS DE FUTBOL DISPUTADOS EN OCASION DE LOS TORNEOS APERTURA Y CLAUSURA DE FUTBOL CATEGORIA PRINCIPAL DE LA ASOCIACION PARAGUAYA DE FUTBOL)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

DATOS INICIALES							
Inicio Previsto	**Plazo Contractual (Meses)**	**Finalización Prevista**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario**	**Precio Total Mínimo USD**	**Precio Total Máximo USD**
01/05/2021	12	01/05/2022	40.500	69.450	6	243.000	416.700

El monto alcanzado hasta febrero 2022 es de USD. 248.166

En fecha 01 de mayo del presente año, vence el plazo contractual por lo que se solicita la ampliación por 123 (ciento veintitrés) días calendario que sería hasta el 31/08/2022, así como la ampliación de la cantidad y monto máximo (en 20%) mientras se finiquitan los ajustes necesarios a las especificaciones para el Pliego de Bases y Condiciones del nuevo llamado; esta ampliación se daría considerando el veinte por ciento estipulado en la Ley quedando en:

PARA ADENDA			
Plazo	**Cantidad Máxima Ampliada (20%)**	**Precio Unitario USD**	**Precio Total Máximo Ampliado USD (20%)**
123 días calendario	13.890	6	83.340

Se adjunta la Nota de conformidad y aceptación de la ampliación del plazo contractual por parte de TELEDEPORTES PARAGUAY

En virtud a la **Resolución DNCP Nro. 4576/2020 en el artículo 9 el inciso e**, que establece: Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, **podrá ampliar el plazo** de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

Es el parecer de esta Unidad que la presente solicitud reúne los requisitos previstos en el Artículos 63 de la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones y la Resolución DNCP Nro. 4576/2020 por lo que se eleva a consideración de la superioridad la ampliación del plazo contractual, la cantidad y monto máximo en 20%

Se recuerda lo dispuesto en el art. 63 de la Ley Nº 2051/03 que dispone: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello", que de ser aprobada por el Directorio deberá formalizarse con la suscripción de una Adenda al Contrato y la extensión de la póliza por el tiempo señalado.

Ing. Aldo González Giménez
Encargado de Despacho
Unidad Control y Seguimiento de Contratos